

## Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 2/2021

Viernes 12 de febrero de 2021

**SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS EN \$15.006,1 MILLONES; EL IMPACTO SOBRE RESULTADO FINANCIERO ES NEGATIVO EN IGUAL CUANTÍA.**

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial, la Decisión Administrativa (DA) N° 85/20, de fecha 11 de febrero, por la cual se autoriza un aumento de gastos por \$15.006,1 millones. Los recursos no se modifican y, por lo tanto, esto determina una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional en igual cuantía que el incremento del gasto. Las aplicaciones financieras disminuyen en \$15.006,1 millones. En el siguiente cuadro, se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

**Cuadro 1**  
**DA N° 85/21**  
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	0,0
Gastos corrientes y de capital	15.006,1
<b>Resultado financiero</b>	<b>-15.006,1</b>
Fuentes financieras	0,0
Aplicaciones financieras	-15.006,1

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las modificaciones aprobadas más significativas:

### Aplicaciones Financieras

Se autoriza una disminución en las aplicaciones financieras por \$15.006,1 millones explicado por una reducción de la cuenta “Incremento de Activos Financieros” de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

### Gastos Corrientes y de Capital

Los **Gastos Corrientes** se incrementan en **\$15.322,0 millones** y los **Gastos de Capital** disminuyen en **\$315,9 millones**. En este sentido, las Transferencias aumentan en \$14.433,0 millones (Transferencias Corrientes, +15.006,1 millones; Transferencias de Capital, – \$573,1 millones), los Servicios No Personales aumentan en \$315,9 millones, y los Bienes de Uso aumentan en \$257,2 millones.

Las modificaciones presupuestarias más importantes se presentan en las siguientes jurisdicciones:

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:** se incrementa el presupuesto vigente en \$12.000,0 millones para el SAF Central que se destinan para Transferencias al Sector Privado para Financiar

Gastos Corrientes para el Programa de Recuperación Productiva II (REPRO II)<sup>1</sup>. Este programa consiste en una suma dineraria individual y fija a abonar a los trabajadores, a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores adheridos al referido programa, de acuerdo con lo establecido en la normativa que lo regula.

**Ministerio de Cultura:** se incrementan los créditos en \$2.206,1 millones. El SAF Central aumenta sus partidas en \$2.055,2 millones para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes para “Actividades Centrales”. Se procura el sostenimiento de salas y espacios de teatro independientes de todo el país, con el objeto de compensar el aforo reducido por los protocolos sanitarios y, también, atender a las personas físicas que desarrollan sus actividades en el sector cultural y que ven gravemente afectados sus ingresos ante la coyuntura de la pandemia.

Además, el Instituto Nacional del Teatro refuerza su presupuesto en \$150,9 millones para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes con destino al Programa “Fomento, Producción y Difusión del Teatro”.

**Ministerio de Turismo y Deportes:** se aumentan las partidas en \$800,0 millones para el SAF Central para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes de los cuales se destinan \$707,0 millones al programa “Desarrollo del Turismo Nacional” y \$93,0 millones el programa “Promoción Turística”.

**Jefatura de Gabinete de Ministros:** la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros readecua sus créditos y aumenta los Bienes de Uso en \$257,2 millones y los Servicios No Personales en \$315,9 millones compensados por una disminución de las Transferencias en \$573,1 millones.

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

---

<sup>1</sup>El Programa de Recuperación Productiva se registra en el Programa “Acciones de Empleo”, Actividad 4.

**Cuadro 2**  
**Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa**  
**DA 85/2021**  
 (en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio, y Programa	Crédito inicial	Créd. Víg. Al 5/2/21	Ejecución al 5/2/21	% ejecución	DA N° 85/2021	
					% incremento	
<b>25-Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	<b>21.538,4</b>	<b>21.538,4</b>	<b>778,9</b>	<b>3,6%</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>
366- Secretaría de Innovación Pública	4.903,0	4.903,0	107,5	2,2%	0,0	0,0%
1- Actividades Centrales	675,6	675,6	57,5	8,5%	18,8	2,8%
23- Integración Infraestructura Tecnológica y País Digital	860,7	860,7	11,9	1,4%	83,5	9,7%
25- Modernización Administrativa	412,3	412,3	21,4	5,2%	378,8	91,9%
58- Formulación y Coordinación de Políticas de Comunicacio	233,6	233,6	3,9	1,7%	92,0	39,4%
94- Asistencia Financiera a Empresas Públicas	2.526,4	2.526,4	0,0	0,0%	-573,1	-22,7%
<b>53- Ministerio de Turismo y Deportes</b>	<b>10.358,7</b>	<b>10.358,7</b>	<b>409,6</b>	<b>4,0%</b>	<b>800,0</b>	<b>7,7%</b>
322- Ministerio de Turismo y Deportes	8.872,7	8.872,7	341,9	3,9%	800,0	9,0%
16- Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	714,6	1.114,6	17,9	1,6%	93,0	8,3%
17- Desarrollo del Turismo Nacional	1.473,5	1.473,5	77,3	5,2%	707,0	48,0%
<b>72- Ministerio de Cultura</b>	<b>9.134,5</b>	<b>9.134,5</b>	<b>446,3</b>	<b>4,9%</b>	<b>2.206,1</b>	<b>24,2%</b>
117- Instituto Nacional del Teatro	897,8	897,8	19,4	2,2%	150,9	16,8%
16- Fomento, Producción y Difusión del Teatro	897,8	897,8	19,4	2,2%	150,9	16,8%
337- Ministerio de Cultura	6.146,0	6.146,0	310,6	5,1%	2.055,2	33,4%
1- Actividades Centrales	822,8	822,8	49,0	6,0%	2.055,2	249,8%
<b>75- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>3.693.758,3</b>	<b>3.693.758,3</b>	<b>269.107,2</b>	<b>7,3%</b>	<b>12.000,0</b>	<b>0,3%</b>
350- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	17.154,2	17.154,2	4.874,0	28,4%	12.000,0	70,0%
16- Acciones de Empleo	6.136,6	7.596,7	4.550,6	59,9%	12.000,0	158,0%
<b>Resto de las Jurisdicciones</b>	<b>4.660.204,9</b>	<b>4.660.204,9</b>	<b>261.971,1</b>	<b>5,6%</b>		<b>0,0%</b>
<b>Total general</b>	<b>8.394.994,8</b>	<b>8.394.994,8</b>	<b>532.713,1</b>	<b>6,3%</b>	<b>15.006,1</b>	<b>0,2%</b>

### Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificatorias.